

Balance 50

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE INTERIOR

IV Presidencia Española de la Unión Europea

[Enero – Junio 2010]



**Presidencia
Española
de la Unión
Europea**

em 2010.ES

0.- INTRODUCCIÓN

“Más seguridad, más justicia, ciudadanos más libres - 50 acciones para seguir avanzando”

España asumió su cuarta Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, **un momento de especial interés**, marcado por la **entrada en vigor del Tratado de Lisboa**, la renovación de la Comisión y del Parlamento Europeo, como consecuencia de las últimas elecciones celebradas en junio de 2009, y en el ámbito específico de interior, la puesta en marcha del Programa de Estocolmo, tercer programa de desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

Este marco general ha determinado el contenido del programa del Trío de Presidencias y el semestral de la Presidencia española. Nuestro objetivo, en línea con el Programa de Estocolmo, ha sido contribuir a hacer de Europa un lugar cada vez más seguro, garantizando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y libertades, a través de **un programa de 50 acciones**.

En este sentido, hemos procurado priorizar aquellas iniciativas que permitan a los ciudadanos europeos sentir el valor añadido que la UE puede otorgar en materia de seguridad. Este ha sido el mensaje que hemos intentado transmitir a través de nuestro trabajo, que se puede estructurar en dos grandes grupos: por un lado las actuaciones **de carácter estratégico**, de desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia; y por otro, aquellas **de carácter más operativo, más concretas**, cuyo objetivo es facilitar el trabajo, mejorando la cooperación y confianza mutua entre los servicios policiales y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

En el plano estratégico, una de nuestras prioridades era la inmediata puesta en marcha del Programa de Estocolmo. Para ello, el Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre el **Plan de Acción** de desarrollo del mismo, en las que analiza éste y establece su planteamiento.

En cumplimiento del mandato contenido en el Programa de Estocolmo, la Presidencia española impulsó la adopción de la **Estrategia de Seguridad Interior de la UE**, que define de forma sencilla y metódica el modelo de seguridad europeo.

Aspirábamos a **comunicar a los ciudadanos** nuestro modelo de seguridad interior, trasladándoles tres mensajes fundamentales: que compartimos unos riesgos y amenazas comunes; que nos hemos ido dotando, según ha sido necesario, tanto a nivel nacional como de la UE, de numerosos mecanismos para hacerles frente; y que tenemos en común unos principios y valores irrenunciables sobre los que debe asentarse nuestro modelo de seguridad europeo y el modo de afrontar los retos futuros.

Todos estos elementos configuran y definen nuestro modelo interno de seguridad, **un modelo global e integral**, que ahora la Estrategia Europea de Seguridad Interior recoge y transmite.

Al mismo tiempo, hemos puesto en marcha el nuevo **Comité de Seguridad Interior**, introducido por el Tratado de Lisboa, con el objetivo de reforzar la cooperación operativa y al que le corresponderá, en gran medida, garantizar la ejecución y seguimiento de la Estrategia de Seguridad Interior, en el ámbito operativo.

El fortalecimiento de las **relaciones transatlánticas ha sido otro de nuestros grandes objetivos estratégicos**. Para ello, hemos desarrollado un intenso diálogo UE-EEUU en el entendimiento de que en un mundo multipolar, Europa y Estados Unidos deben seguir siendo aliados y socios esenciales. Hemos trabajado en aspectos concretos para la construcción de un espacio transatlántico de libertad, seguridad y justicia, impulsando compromisos conjuntos en materia de seguridad aérea, mediante la adopción de la **Declaración de Toledo**, y en materia específica de terrorismo, la **Declaración de común para hacer frente al terrorismo** o la negociación del **Acuerdo UE-EEUU para la transferencia de datos de mensajería financiera (TFTP)**, así como otras acciones en el ámbito de la movilidad, la protección de infraestructuras críticas o la inmigración.

En inmigración y asilo, nuestros esfuerzos se han centrado en el desarrollo de una auténtica política europea de inmigración y asilo, consolidada por el Tratado de Lisboa. En este sentido, el Consejo ha examinado por primera vez los progresos realizados en la aplicación del **Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo**, adoptado en 2008, renovando su compromiso con los objetivos del Pacto, constatando los avances realizados e identificando las áreas en las que tanto los Estados miembros como la Unión, centrarán sus esfuerzos durante el próximo año.

Se han continuado los trabajos de desarrollo del **Sistema Europeo Común de Asilo**, impulsando los expedientes legislativos en negociación y culminando el desarrollo normativo que permitirá la inminente puesta en funcionamiento de la **Oficina Europea de Apoyo en materia de Asilo**, con sede en Malta.

También se ha progresado en el desarrollo de los sistemas europeos de intercambio de información, como el Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II).

A nivel operativo, hemos promovido la cooperación directa entre las fuerzas de seguridad de los Estados miembros mediante el fomento del conocimiento y de la confianza mutua. En este sentido cabe destacar la adopción de un modelo que facilitará la creación de **“equipos conjuntos de cooperación policial”**, así como un programa de movilidad entre los alumnos de los centros de formación policial de los Estados miembros, inspirado en el **Programa Erasmus**.

La seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional ha sido otra de las cuestiones relevantes durante estos seis meses, en particular mediante la actualización del **Manual de recomendaciones de cooperación policial para prevenir y controlar la violencia y los disturbios en conexión con partidos de fútbol de dimensión internacional**.

En el ámbito de la prevención y la **lucha contra el terrorismo**, hemos tratado de potenciar las medidas de prevención mediante el fomento de la cooperación entre los **centros de coordinación antiterroristas** de los Estados miembros, así como el fortalecimiento de la seguridad y el **control de explosivos**, impulsando mecanismos de alerta temprana ante robos de explosivos y de trazabilidad en su transporte intracomunitario. También se ha potenciado el desarrollo de **equipos multinacionales de investigación con terceros Estados** y mecanismos de prevención en materia de **radicalización y reclutamiento**.

En **crimen organizado** y delincuencia grave cabe señalar el trabajo realizado en el ámbito de la **ciberdelincuencia**, así como en el fortalecimiento de las oficinas de localización y administración de **activos** procedentes del delito. También conviene señalar el apoyo a EUROPOL, convertida en nueva agencia europea, lo que fortalece sus capacidades en la prevención y lucha contra el crimen organizado.

Pero si algo caracteriza esta modalidad delictiva es su carácter transnacional, de ahí la importancia de implicar a **otros países**. Así, hemos apostado por el papel de los oficiales de enlace en este esfuerzo, para lo cual se han celebrado reuniones de oficiales de enlace en países o regiones clave, como **América Latina y Caribe o África occidental**. En relación con esta región, se ha adoptado un marco de coordinación, que sobre la base de la situación actual, contribuya a lograr una mejora en la respuesta a la amenaza del crimen organizado a corto y medio plazo, en particular, apoyando las iniciativas que a nivel regional ya se están llevando a cabo. Además, se ha adoptado un **Pacto Europeo contra el tráfico internacional de drogas** que incorpora compromisos en la lucha contra las rutas de entrada de la cocaína y la heroína en Europa.

En línea con el Programa de Estocolmo y la Estrategia de Seguridad Europea, la protección de las **personas más vulnerables y de las víctimas del delito**, en particular a las víctimas del terrorismo y de la violencia contra las mujeres, ha constituido una de nuestras prioridades.

La Presidencia ha tratado de llevar a la agenda europea la **lucha contra la violencia de género**. Se trata de un objetivo transversal de la Presidencia española que en el ámbito de interior ha tenido su reflejo en el impulso del intercambio de experiencias y buenas prácticas policiales así como en la elaboración de un Manual de desarrollo de procedimientos de actuación policial en esta materia.

Asimismo, España ha promovido actuaciones concretas y mecanismos de alerta en casos de **desaparición de menores y otras personas en situación de riesgo**.

En el ámbito de la inmigración, la Presidencia ha tratado de reforzar la **política común de inmigración y asilo**. Hemos trabajado para avanzar en la creación de un marco de diálogo y cooperación fluido con los **países de origen y tránsito de la inmigración**, así como en el reforzamiento de la gestión integral de fronteras y de la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de **seres humanos**, potenciando el papel de la Agencia **FRONTEX**, cuyo nuevo Reglamento ha sido impulsado bajo Presidencia española, y el avance en las iniciativas estratégicas de control y vigilancia fronteriza, como **EUROSUR**.

En nuestro objetivo de situar al ciudadano en el centro de nuestras iniciativas, hemos tratado de potenciar la libertad de circulación de los ciudadanos europeos, facilitando el cruce de las fronteras exteriores. Para ello, ha resultado esencial la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión de las fronteras y la apuesta por la innovación. La Presidencia ha fomentado la utilización efectiva de los pasaportes con elementos biométricos y los **controles rápidos y automatizados de las fronteras**. Coincidiendo con la tramitación de esta iniciativa se han lanzado dos proyectos piloto de cruce automatizado de fronteras en los aeropuertos de Madrid y Barcelona, mediante la utilización del pasaporte biométrico europeo. A su vez, hemos impulsado iniciativas para garantizar la **seguridad de los documentos y la lucha contra la falsedad documental**.

Asimismo, desde una óptica plenamente operativa, la Presidencia Española ha fomentado y desarrollado operaciones prácticas. Estas operaciones se han orientado a la mejora de la cooperación operativa sobre determinados delitos.

No podemos olvidar otros ámbitos de actuación relevantes como la cooperación en materia de **protección civil** donde nos hemos centrado en la mejora de la capacidad de respuesta de la UE frente a crisis y desastres naturales, especialmente en materia de prevención y extinción de incendios, de atención psicosocial a las víctimas de catástrofes de gran magnitud y de la extensión del uso del mecanismo europeo de protección civil ante acontecimientos extraordinarios. Además, en el ámbito de la **seguridad vial**, hemos trabajado en el intercambio las buenas prácticas a nivel europeo, para garantizar una mayor seguridad en las carreteras; en los desplazamientos en motos en las ciudades y en los desplazamientos relacionados con el trabajo. Por último, la Presidencia española ha potenciado el intercambio de experiencias y la formación en el ámbito de las **Administraciones penitenciarias**.

Teniendo en cuenta que nuestra seguridad interna depende cada vez más de la seguridad exterior y viceversa, hemos hecho especial hincapié en el fortalecimiento de la **dimensión exterior** del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. La cooperación internacional de la UE y de los Estados miembros en el plano bilateral y multilateral es esencial para garantizar la seguridad y los derechos de nuestros ciudadanos, así como promover estas condiciones, también en el exterior.

Es decir, hemos centrado nuestro esfuerzo en mejorar los mecanismos a nuestro alcance para poder ofrecer el más alto grado de seguridad posible a los ciudadanos, a través de la mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y actuaciones entre los Estados miembros y con terceros Estados, tanto en el ámbito estratégico como operativo, fortaleciendo la confianza mutua y garantizando los derechos de los ciudadanos.



1.- ESTRATÉGICAS

01

Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea

La Presidencia española presentó una Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea que define las amenazas y desafíos comunes, el modelo de seguridad interior de que se ha ido dotando la Unión, los valores y principios en los que se asienta este modelo, y las 10 líneas de acción prioritarias de respuesta a estas amenazas y desafíos compartidos. Es un instrumento que permite dar a conocer a los ciudadanos el modelo de seguridad europeo de forma sencilla y directa.

Fecha adopción: Consejo JAI de 25 y 26 de febrero de 2010. Endosada por el Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo 2010

Eventos relacionados: Reuniones preparatorias: Valencia, 15 y 16 de junio, 6 y 9 de julio de 2009; Madrid, 15 (Universidad Complutense) y 17 (Altos funcionarios) de diciembre de 2009.

02

Declaración conjunta UE-EEUU contra el Terrorismo

Se ha elaborado y adoptado una Declaración conjunta que recoge los principios y valores comunes compartidos entre EEUU y la UE para hacer frente al terrorismo, proclamando como tales la prohibición de la tortura, el derecho a un juicio justo, la eliminación de la impunidad, el respeto a todas las religiones y culturas, y por supuesto, el respeto al derecho internacional en todas sus variantes aplicables a la lucha contra el terrorismo.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio 2010.

03 Adopción de la Declaración conjunta UE-EEUU tras atentado frustrado de Detroit en materia de seguridad aérea, Declaración de Toledo

Con motivo del atentado frustrado de Detroit (25/12/2009), se elaboró y adoptó una Declaración UE-EEUU-Países asociados-Países candidatos sobre medidas de seguridad aérea en el ámbito del terrorismo trasladando a los ciudadanos el mensaje de la voluntad común de todas las partes para hacer frente a situaciones de esta naturaleza.

Fecha adopción: Reunión informal del Consejo JAI, Toledo, 21 y 22 de enero de 2010.

04 Conclusión del Acuerdo sobre el Programa de Seguimiento de Financiación del Terrorismo (TFTP) entre la UE y EEUU

Siguiendo el mandato del Consejo de abril de 2010, la Comisión Europea alcanzó un acuerdo con los EEUU a comienzos del mes de junio. El Consejo de la UE y los EEUU firmaron el acuerdo el día 28 de junio. El 8 de julio el Pleno del Parlamento Europeo otorgó su consentimiento al mismo, que entrará en vigor el día 1 de agosto de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Resolución del Parlamento sobre la Recomendación de la Comisión al Consejo para autorizar la apertura de las negociaciones del Acuerdo, de 5 de mayo de 2010.
- ▶ Mandato de negociación del Consejo a la Comisión de 10 de mayo de 2010.
- ▶ Firma del Acuerdo de 28 de junio de 2010.
- ▶ Votación favorable en la Comisión LIBE del PE el 5 de julio de 2010.
- ▶ Votación favorable en el Pleno del Parlamento Europeo, 8 de julio de 2010 (484 votos a favor, 109 en contra y 12 abstenciones).

05 Decisión del Consejo por la que se establece el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) y puesta en marcha del Comité

Se ha adoptado la Decisión de creación del COSI que celebró su primera reunión el día 11 de marzo, materializando el mandato del art. 71 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que establece: "Se creará un comité permanente en el Consejo con objeto de garantizar dentro de la Unión el fomento y la intensificación de la cooperación operativa en materia de seguridad interior". Desde entonces se ha reunido en otras dos ocasiones y se ha ido dotando de un enfoque eminentemente operativo, presidido por el Director General de la Policía y de la Guardia Civil.

Fecha adopción: Consejo JAI 25 y 26 de febrero de 2010.

Eventos relacionados: La primera reunión del COSI tuvo lugar el 11 de marzo de 2010. Tras ella se han celebrado otras dos: 30 de abril y 25 de junio.

06 Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión "Garantizar el espacio de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos europeos - Plan de acción por el que se aplica el Programa de Estocolmo"

El Consejo, a través de unas Conclusiones, ha analizado y valorado la propuesta de Plan de Acción del Programa de Estocolmo¹ presentado por la Comisión Europea que permite la inmediata aplicación del Programa.

Fecha adopción: Consejo JAI 3 y 4 de junio de 2010.

¹ Programa estratégico adoptado por el Consejo Europeo en su reunión de 10 y 11 de diciembre de 2009 para el desarrollo del Espacio de Libertad Seguridad y Justicia durante los próximos cinco años.

07 Conclusiones del Consejo sobre seguimiento del Pacto Europeo de Inmigración y Asilo

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que analizan los resultados de la primera evaluación llevada a cabo por la Comisión Europea sobre la ejecución del Pacto. Como resultado de éstas se renueva el compromiso en la aplicación del Pacto, se valoran los progresos realizados y se identifican las áreas prioritarias de actuación para el próximo año, entre otras, en el ámbito del control de fronteras, de la lucha contra la inmigración ilegal y el asilo.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 de y 4 junio de 2010. Endosadas por el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010.

2.- COOPERACIÓN POLICIAL

08 Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo del SIS II. Resultados de la primera prueba técnica (Milestone 1).

Se ha impulsado el desarrollo del proyecto SIS II cumpliendo el plan de trabajo establecido por el Consejo en junio de 2009. Las Conclusiones constatan la superación de la primera prueba técnica (Milestone 1) de verificación del correcto desarrollo del proyecto y fijan el marco de continuación de los trabajos de cara a su puesta en funcionamiento.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 de abril de 2010; aprobación formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

09 Conclusiones del Consejo sobre el Programa de Intercambio para funcionarios policiales inspirado en el programa *Erasmus*

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que sirven de base para la puesta en marcha de un programa de intercambio formativo de funcionarios policiales, inspirado en el modelo *Erasmus*, cuyo desarrollo corresponderá a CEPOL.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 abril de 2010; aprobación formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

10

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la mejora de la prevención para combatir las violencias contra las mujeres y la atención prestada a sus víctimas en el ámbito policial

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permiten fortalecer la cooperación policial en este ámbito mediante el desarrollo de procedimientos de actuación policial (recogidos en un manual), el intercambio de información y mejores prácticas así como la creación de una red de puntos de contacto nacionales.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 de abril de 2010; aprobación formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Seminario sobre buenas prácticas policiales para la prevención de la violencia de género; Madrid, 9 y 10 de febrero de 2010.
- ▶ Seminario sobre fomento de servicios especializados para la prevención de la violencia de género; Madrid, del 16 al 18 de marzo de 2010.

11

Resolución del Consejo sobre un modelo de acuerdo para el establecimiento de Equipos Conjuntos de Cooperación Policial

Se ha elaborado y adoptado una Resolución del Consejo en el ámbito de la Decisión Prüm que propone un modelo de acuerdo-formulario con el fin de facilitar la constitución de equipos conjuntos de cooperación policial.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 abril de 2010; adopción formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

12 Conclusiones del Consejo sobre personas desaparecidas en situaciones de alto riesgo

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que establecen directrices para aprovechar el potencial y mejorar el funcionamiento de las Oficinas SIRENE en los supuestos de desaparición de menores y otras personas en riesgo, estableciendo un procedimiento específico y definiendo las circunstancias de la desaparición y el perfil de las personas desaparecidas que permiten calificar una situación de esta índole como de riesgo.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

13 Reflexión sobre la creación de bases de datos sobre personas desaparecidas y cadáveres sin identificar

A nivel técnico, el Grupo *ad hoc* de intercambio de información ha reflexionado sobre la conveniencia de crear bases de datos sobre esta materia a nivel nacional y europeo, ya que, entre otros aspectos, contribuirían a mejorar y agilizar el intercambio de información entre los servicios responsables para el esclarecimiento de desapariciones.

Fecha adopción: La reflexión continua en el Grupo *ad hoc* de intercambio de información.

14 Resolución del Consejo relativa a la actualización del Manual de recomendaciones de cooperación policial para prevenir y controlar la violencia y los disturbios en conexión con partidos de fútbol de dimensión internacional - Evaluación de la Decisión del Consejo 2007/412/JAI relativa a la seguridad en conexión con los partidos de fútbol de dimensión internacional

Se ha realizado una actualización de este Manual, que es un instrumento muy utilizado entre los responsables de garantizar la seguridad en los encuentros futbolísticos de dimensión internacional.

El Consejo ha aprobado también el informe de evaluación de la Decisión 2007/412/JAI, relativa a la seguridad en conexión con los partidos de fútbol de dimensión internacional, poniendo de manifiesto el alto grado de cumplimiento de este instrumento en todos los Estados miembros.

Fecha adopción: Consejo JAI 3 y 4 de junio de 2010.

Eventos relacionados: Reunión expertos sobre grandes eventos deportivos; Bruselas 6 de abril de 2010.

15

Actualización del Manual de Protección de Personalidades

Se ha iniciado el ejercicio de actualización del Manual de la UE sobre protección de personalidades de 2005, que permitirá profundizar en sus objetivos y en el establecimiento de mejores prácticas y métodos de protección.

Fecha adopción: En marzo de 2010 el Grupo de Cooperación Policial informó a la Red de Protección de Personalidades del acuerdo alcanzado en ese foro sobre la necesidad de que la Red procediera a revisar el actual Manual.

Eventos relacionados: Reunión de la Red de Protección de Personalidades; Bruselas, 17 de junio de 2010.

16

Mejora del intercambio de información balística para la investigación de delitos

El Grupo de Cooperación Policial ha tratado de avanzar en el intercambio automatizado de información sobre balística forense, siguiendo los métodos establecidos en otros campos de información relevantes para la investigación policial.

Fecha adopción: A finales del semestre, el Grupo de Cooperación Policial ha invitado a la Red europea de laboratorios forenses en el ámbito policial (ENFSI) a llevar a cabo, en el período más breve posible, un estudio sobre "los parámetros para una estructura de datos balísticos con objeto de tener en el ámbito de la UE un modelo homologable y comparable que permita el intercambio automatizado de estos datos entre los Estados miembros de la UE".

3.- TERRORISMO

17 Conclusiones del Consejo sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las estructuras nacionales responsables del análisis de la amenaza terrorista

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que contribuyen a mejorar la cooperación entre los centros y estructuras nacionales de evaluación de la amenaza terrorista, similares al Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, así como a identificar mejores prácticas en el análisis de las amenazas y el intercambio de experiencias.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 de abril de 2010; adopción formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados: Reunión de directores de centros nacionales de coordinación antiterrorista; Madrid, 21 y 22 de enero de 2010.

18 Conclusiones del Consejo sobre fortalecimiento de la seguridad de los explosivos

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permitirán mejorar el control y la seguridad de los explosivos así como la trazabilidad de las transacciones intracomunitarias de explosivos comerciales, evitando su desvío hacia actividades terroristas.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 de abril de 2010; adopción formal en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Reunión de coordinación sobre el proyecto *early warning system*. Madrid, 3 y 4 de diciembre de 2009.
- ▶ Seminario sobre SCEPYLT. Madrid, 8 y 9 de febrero de 2010.
- ▶ Seminario UE-EEUU sobre la seguridad de los explosivos. Bruselas, 17 y 18 de febrero de 2010.

19 Conclusiones del Consejo relativas a la recogida de información sobre procesos de radicalización

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que contribuyen a homogeneizar el proceso de recogida y tratamiento de la información referida a los procesos de radicalización, así como a potenciar el análisis de las variables esenciales del fenómeno.

Fecha adopción: Acuerdo político, Consejo JAI de 23 de abril de 2010, aprobación Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados: Seminario sobre procesos de radicalización; Madrid, 13 y 14 de enero de 2010.

20 Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros sobre el establecimiento de equipos multinacionales ad hoc con terceros países en materia de terrorismo

Se ha elaborado y adoptado una Resolución del Consejo que permitirá fomentar la creación de equipos multinacionales compuestos por funcionarios policiales de los Estados miembros y de terceros países en relación con actividades terroristas y procesos de radicalización.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

21 Equipos de respuesta ante grandes atentados terroristas (EPAs)

Siguiendo la experiencia española, en el ámbito del Grupo de terrorismo, se ha fomentado la creación de grupos multidisciplinares, integrados por agentes policiales de varios Estados miembros, con capacidad para prestar asistencia a las autoridades de terceros países que hayan sufrido atentados terroristas.

Fecha adopción: Consolidado como documento del grupo de trabajo de terrorismo.

4.- CRIMEN ORGANIZADO Y TRÁFICO DE DROGAS

22 Pacto Europeo contra el Tráfico Internacional de Drogas

A propuesta francesa, se ha elaborado y adoptado un Pacto Europeo contra el tráfico internacional de drogas que permitirá reforzar la acción concertada de los Estados miembros para luchar, sobre todo, contra el tráfico ilícito internacional de cocaína y heroína en las rutas de tránsito hacia la UE, así como contra el blanqueo de capitales y bienes producto de ese tráfico.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

23 Conclusiones del Consejo sobre localización y administración de activos procedentes del crimen organizado

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permiten mejorar la capacidad de los Estados miembros para la identificación y confiscación del producto del delito, reforzar la cooperación entre los organismos de recuperación de activos y ganar eficacia en la identificación y confiscación de los activos procedentes del delito.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Seminario sobre localización y administración de activos procedentes del crimen organizado transnacional, Alicante, 16-18 de febrero de 2010.
- ▶ Reunión de expertos sobre el uso en la Unión Europea de medidas administrativas y de cooperación con autoridades administrativas en la lucha contra el crimen organizado. Bruselas, 9 de junio de 2010.

24 Conclusiones del Consejo sobre un Plan de Acción para la puesta en práctica de una Estrategia Concertada de lucha contra el ciberdelito

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que contienen un conjunto de medidas a corto y medio plazo para la prevención y persecución del ciberdelito en sus distintas manifestaciones (pornografía infantil, usurpación de identidad, estafa, etc).

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI de 23 de abril de 2010; adopción en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados: Segunda conferencia sobre el diálogo sector público y privado en la lucha contra las actividades ilegales on-line, Bruselas el 21 de mayo de 2010 (Co-presidencia de la Conferencia).

25 Conclusiones del Consejo relativas a la mejora de la regulación del control administrativo, identificación e intercambio de información e inteligencia sobre actividades delictivas relacionadas con embarcaciones rápidas y de recreo y sus motores

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que facilitan tanto la prevención como la persecución de ciertos actos delictivos, especialmente el tráfico ilícito de personas y de estupefacientes, a través de la mejora del seguimiento, trazabilidad y localización de las embarcaciones utilizadas por las organizaciones delictivas para la comisión de estos actos criminales.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI 22 abril; adopción en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

26 Conclusiones del Consejo sobre análisis del crimen organizado procedente de América Latina y Caribe

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que instan a Europol a elaborar un análisis de la delincuencia organizada procedente de la región de América Latina y Caribe. Este informe permitirá disponer de un mejor conocimiento de las actividades, prácticas, tendencias y modus operandi de los principales grupos delictivos activos en la región.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 de junio de 2010.

Eventos relacionados: Reunión de los oficiales de enlace en Sudamérica, Bogotá (Colombia), 22-26 de marzo de 2010.

27 Documento orientado a la acción en materia de lucha contra el crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, originado en la región de África Occidental

Se ha elaborado y adoptado un documento que permite establecer un marco de coordinación que contribuya a mejorar la respuesta de la Unión Europea y sus Estados miembros a la amenaza del crimen organizado procedente de África Occidental a corto y medio plazo, en particular apoyando las iniciativas que a nivel regional ya se están llevando a cabo.

Fecha adopción: Acuerdo político, Consejo JAI de 23 de abril de 2010, aprobación Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

Eventos relacionados:

▶ Conferencia subregional sobre el tráfico ilícito de estupefacientes, Dakar (Senegal), 13 al 15 de febrero de 2010.

▶ Reunión de los oficiales de enlace en África, Dakar (Senegal), 11 al 12 de febrero de 2010.

28 Conclusiones del Consejo sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de residuos

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permiten mejorar la cooperación práctica entre los Estados miembros de la Unión Europea, sus agencias y otros organismos internacionales en la lucha contra el tráfico ilícito de residuos.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

29 Estudio sobre la utilización de la aviación civil por las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas

En línea con el Plan de Acción de la UE contra la droga, en el marco del Grupo Horizontal de Drogas, se ha fomentado el intercambio de información y buenas prácticas sobre los problemas y riesgos que el tráfico de drogas plantea a la aviación civil.

Fecha adopción: La reflexión se ha efectuado en el ámbito del Grupo Horizontal Drogas.

30 Conclusiones del Consejo sobre el Informe Anual 2009 de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (EUCPN)

Con motivo de la nueva normativa reguladora de la Red, se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que refuerzan su actividad.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 de junio de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Reuniones de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (EUCPN). Valencia, 3 de febrero de 2010 y Madrid, del 27 al 29 de abril de 2010.
- ▶ Seminarios: policía comunitaria -programas y protección a mujeres y niños-, prevención de la violencia juvenil, Madrid, 27 y 28 de abril de 2010.

31 Desarrollo del documento orientado a la acción de la UE (AOP) en materia de trata de seres humanos

Proyecto del trío de Presidencias para la aplicación de las disposiciones del Programa de Estocolmo en materia de prevención y lucha de la trata de seres humanos, especialmente en lo relativo a la cooperación con terceros países y protección de menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea.

Fecha adopción: Trabajo consolidado a nivel del Comité de Seguridad Interior (COSI).

Eventos relacionados:

- ▶ Conferencia sobre la trata de seres humanos, Madrid, 4 y 5 de marzo de 2010.
- ▶ 2ª Reunión de los relatores nacionales contra la trata de seres humanos, Bruselas, 2 de junio de 2010.

5.- GESTIÓN FRONTERIZA, INMIGRACIÓN Y ASILO

32 Conclusiones del Consejo sobre 29 medidas en materia de lucha contra la inmigración ilegal y gestión integrada de las fronteras exteriores

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que contienen un programa de 29 medidas urgentes para el refuerzo de las fronteras exteriores, distribuidas en cinco grandes áreas: Frontex; desarrollo del sistema europeo de vigilancia fronteriza (EUROSUR); lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos; solidaridad y gestión compartida de fronteras exteriores; cooperación con terceros países.

Fecha adopción: Consejo JAI de 25 de febrero de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Eurosur, proyecto piloto, Madrid, 5 de febrero de 2010.
- ▶ Reunión sobre la puesta a disposición de recursos (pooled resources): Madrid, 23 de febrero de 2010.
- ▶ Conferencia jefes de aeropuertos, Barcelona, 2-4 de marzo de 2010.
- ▶ Reunión de la red europea de jefes de patrullas, Madrid, 11 y 12 de marzo de 2010.
- ▶ Seminario sobre una Red Segura de Intercambio de Información sobre Inmigración ilegal en el Norte de África, Madrid, 29-30 de marzo de 2010.
- ▶ Conferencia jefes de servicio de guardacostas, Mijas, 7 y 8 de abril de 2010.
- ▶ Conferencia euroafricana sobre inmigración irregular, Las Palmas, 19 y 20 de abril de 2010.
- ▶ Reunión del Grupo de Análisis de riesgo (FRAN) de la Agencia Frontex, Madrid, 12-16 de abril de 2010.

33 Día Europeo del guardia de fronteras

Frontex ha organizado por primera vez el Día Europeo de Guardias de Fronteras en Varsovia, con el objetivo, entre otros, de reconocer la labor de los más de 400.000 guardias de fronteras de la Unión. Esta fecha se conmemora el 25 de mayo.

34 Conclusiones del Consejo sobre el cruce rápido y automatizado de fronteras para los ciudadanos europeos

Con el fin de facilitar a los ciudadanos europeos el cruce de las fronteras exteriores se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que animan a los Estados miembros a impulsar el establecimiento de sistemas electrónicos de cruce de las fronteras exteriores de la UE, interoperables entre sí, basados en el uso del pasaporte biométrico europeo.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 de junio de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Seminario sobre sistemas automatizados de control de fronteras, Madrid, 14-16 de abril de 2010.
- ▶ Puesta en marcha del proyecto piloto del sistema español de cruce rápido de fronteras en los Aeropuertos de Barcelona-El Prat y Madrid-Barajas inaugurados los días 13 y 19 de mayo de 2010 respectivamente.

35 Modificación del Reglamento de FRONTEX

Consciente de la necesidad de reforzar el papel de la Agencia Frontex, se priorizó la presentación de esta propuesta legislativa, que permitirá adaptar su funcionamiento a las necesidades de esta organización, de acuerdo con las recomendaciones surgidas tras la primera evaluación de la agencia. Durante esta Presidencia se ha culminado la segunda lectura del documento a nivel de Consejo.

Fecha adopción: La Comisión Europea presentó la propuesta de modificación el 24 de febrero de 2010.

Eventos relacionados: Reunión del Consejo de Administración de FRONTEX, Madrid 3 y 4 de febrero de 2010.

36

Otras iniciativas relativas a la gestión de fronteras e inmigración ilegal

En el marco de adaptación de las estructuras del Consejo a las disposiciones del Tratado de Lisboa se ha llevado a cabo una reflexión sobre el futuro del intercambio de información en materia de inmigración ilegal y fronteras.

Se han desarrollado las siguientes iniciativas: realización de un formato común de alertas sobre documentos auténticos y falsos para los Estados miembros de la Unión Europea; recopilación de información sobre el estado actual de las tarjetas de identidad en los Estados miembros; y creación de un fichero específico en Europol para el intercambio de información sobre organizaciones criminales relacionadas con la falsificación de documentos de identidad y viaje.

Fecha adopción: Trabajos en el ámbito de los Grupos Fronteras, Documentos Falsos y CIREFI.

37

Adopción del Reglamento de creación de la Oficina europea de apoyo al asilo (EASO)

El Ministro del Interior, como Presidencia del Consejo, y el Presidente del Parlamento Europeo firmaron el pasado 19 de mayo el Reglamento EASO, culminando así el desarrollo normativo de la Oficina, lo que permitirá su inmediata entrada en funcionamiento.

Fecha adopción: 19 de mayo de 2010.

38

Modificación del Fondo Europeo para los Refugiados, 2008-2013

Se ha culminado el desarrollo normativo de la reforma de la Decisión por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados, 2008-2013, transfiriendo a la Oficina los fondos para el desarrollo de algunas acciones que le han sido encomendadas, financiadas anteriormente con cargo a este Fondo.

Fecha adopción: 19 de mayo de 2010.

39 Programa de reasentamiento

Se ha avanzado en la negociación de un Programa de reasentamiento que aportará flexibilidad en el sistema de acogida de solicitantes de asilo ante situaciones excepcionales, y llevará asociado el aumento de las cuantías del Fondo de Refugiados, el incremento del presupuesto de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) así como una suficiente compensación económica para los Estados miembros que se enfrenten a situaciones de especial presión.

40 Establecimiento de un Sistema Europeo Común de Asilo

Se ha continuado con la tramitación y debate de los expedientes en materia de asilo que ya estaban en marcha al comienzo de nuestra Presidencia: **Reglamento de Dublín**, y las **Directivas de Acogida, Procedimientos y Cualificación**.

6.- PROTECCIÓN CIVIL

41 Conclusiones del Consejo sobre la atención psicosocial en caso de grandes catástrofes

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que animan a los Estados miembros a incluir en sus respectivos sistemas de protección civil la atención psicosocial a las víctimas de grandes catástrofes.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

Eventos relacionados: Seminario sobre intervención psicosocial en situaciones de emergencia y desastre: desarrollo de la resiliencia (Madrid, 8 y 9 de febrero de 2009).

42 Conclusiones del Consejo sobre el recurso al mecanismo de protección civil de la Unión Europea en eventos de gran magnitud

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permiten fomentar la utilización de los mecanismos europeos de protección civil, incluidos los de carácter financiero, en grandes eventos.

Fecha adopción: Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010.

Eventos relacionados:

- ▶ Taller sobre una respuesta coordinada de protección civil en acontecimientos extraordinarios, Madrid, 3 y 4 de marzo de 2010..
- ▶ Reunión de Directores Generales de Protección Civil, Madrid, 10 y 11 de junio de 2010.

43 Conclusiones del Consejo para la prevención de incendios forestales en la UE

Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo con el fin de promover y fortalecer la prevención y la capacidad de respuesta frente a los incendios forestales.

Fecha adopción: Acuerdo político en Consejo JAI 22 de abril de 2010; adopción en Consejo de 10 y 11 de mayo de 2010.

7.- INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

44 Sistemas penitenciarios

Se ha fomentado la adhesión a una red europea de escuelas europeas de formación del personal de las instituciones penitenciarias; el intercambio de experiencias en el ámbito penitenciario, particularmente en lo relativo a la prevención de la radicalización durante la privación de libertad; la colaboración entre los Estados miembros para la aplicación de políticas de ejecución penal en el marco del Tratado de Lisboa; así como el desarrollo de medidas alternativas al encarcelamiento.

Eventos relacionados:

- ▶ Seminario sobre prevención de la radicalización en el ámbito penitenciario: Segovia, del 27 al 29 de enero de 2010.
 - ▶ Red europea de escuelas de formación del personal penitenciario: Toledo, 12 y 13 de abril de 2010.
 - ▶ Conferencia europea de Directores Generales de los servicios penitenciarios: Barcelona, 16 de abril de 2010.
 - ▶ Asamblea general y conferencia de la CEP (Organización Europea de la Prueba): Málaga, del 27 al 29 de mayo de 2010.
-

8.- TRÁFICO

45

Iniciativas en materia de seguridad vial

En el marco de la política de Seguridad Vial Europea, entre otras acciones, se han evaluado las medidas desarrolladas por los Estados miembros para el cumplimiento del tercer programa europeo de Seguridad Vial 2001-2010, centrado principalmente en la reducción de un 50% de los fallecidos. España ya ha cumplido con este objetivo.

Eventos relacionados:

- ▶ Reunión de Alto Nivel de Seguridad Vial; Madrid, 29 de abril de 2010.
 - ▶ Reunión Proyecto E-SUM, sobre seguridad en el desplazamiento en moto en ciudades; Barcelona, 11 de mayo de 2010.
 - ▶ Reunión sobre Seguridad Vial en el entorno laboral; Barcelona, 14 de junio de 2010.
-

9.- OPERACIONES CONJUNTAS

46 Operaciones

Operación de Seguridad Interior (COSI). Del 7 al 10 de junio de 2010 ha tenido lugar la primera operación global a escala europea en la que se han integrado todos los servicios responsables -Policía, Aduanas, servicios de Control de Fronteras- de los quince Estados miembros participantes con el fin de, en línea con lo establecido en el Programa de Estocolmo, apoyar y coordinar los esfuerzos de estos servicios así como los de las agencias europeas e internacionales en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

Operación de control del tráfico ilícito de vehículos en las fronteras exteriores de la UE. Con el objetivo de estimular la cooperación entre los Estados participantes e identificar redes criminales, rutas, destinos y modus operandi, se realizó en pasos fronterizos y lugares especialmente sensibles a esta tipología delictiva (aparcamientos, centros comerciales, urbanizaciones, etc.). Se desarrolló durante la primera semana de marzo y participaron 16 Estados miembros.

Operación Transrail. Consistió en la realización de controles en las estaciones o rutas ferroviarias, tanto nacionales como internacionales, con el fin de detectar personas reclamadas por la autoridad competente de cualquiera de los Estados miembros participantes. La operación se desarrolló entre el 8 y el 12 de marzo de 2010 y contó con la participación de los servicios competentes de 14 Estados miembros.

Ejercicio de respuesta rápida (Protección Civil). Simulacro de accidente aéreo con múltiples víctimas e implicaciones de riesgo radiológico. Participan 6 Estados miembros. Lugar de realización: Aeropuerto de Madrid-Barajas, 25 al 27 de junio de 2010.

10.- RELACIONES EXTERIORES

47

Estados Unidos (EE.UU.)

Se han continuado los trabajos para desarrollar un espacio trasatlántico de libertad, seguridad y justicia, impulsando aspectos concretos que nos permiten ser más eficaces en la prevención y lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada, la movilidad, así como otras formas graves de delincuencia, fundamentalmente, de carácter transnacional.

Eventos relacionados:

- ▶ Reunión de altos funcionarios UE-EE.UU., Madrid, 11 y 12 de enero de 2010.
- ▶ Seminario sobre radicalización, autorradicalización y desradicalización en materia de terrorismo, Madrid, 13 y 14 de enero de 2010.
- ▶ Seminario UE-EEUU sobre explosivos, Bruselas, 17 y 18 de febrero de 2010.
- ▶ Conferencia sobre la trata de seres humanos, Madrid, 4 y 5 de marzo de 2010.
- ▶ Reunión de expertos sobre protección de infraestructuras críticas, Madrid 4 y 5 de marzo de 2010.
- ▶ Reunión de Ministros JAI de la UE y EEUU, Madrid, 8 y 9 de abril de 2010.
- ▶ Reunión de expertos en sistemas automatizados de cruce de fronteras, Madrid, 14 y 16 de abril de 2010.
- ▶ Seminario conjunto UE-EEUU sobre extremismo violento, Bruselas, 16 y 17 de junio de 2010.

48

Partenariado oriental

Rusia

Se han producido avances en las relaciones UE-Rusia en las siguientes cuestiones: acuerdos de facilitación de visados; firma del protocolo bilateral de ejecución del acuerdo de readmisión de inmigrantes en situación ilegal firmado entre la UE y la Federación Rusa en 2007; diálogo en materia de visados con vistas a la supresión del visado entre la UE y Rusia, y finalmente, inicio de negociaciones de un acuerdo operativo con EUROPOL, siempre que se cumplan las exigencias en materia de protección de datos establecidas.

Eventos relacionados: Reunión del Consejo Permanente de Asociación de Asuntos de Libertad Seguridad y Justicia celebrado en Kazán el 25 y 26 de mayo de 2010.

Ucrania

Es destacable la apertura de una fase operativa en el diálogo de visados, orientado a su supresión.

Eventos relacionados: Reunión Ministerial en Asuntos de Justicia, Libertad y Seguridad, celebrada el pasado 9 de junio en Bruselas.

49

América Latina y Caribe

Además de la profundización en la cooperación en la lucha contra la droga, se ha destacado la importancia de reforzar los vínculos con las autoridades de esta región para luchar contra el crimen organizado. También se han realizado esfuerzos para promover la cooperación entre los oficiales de enlace de los Estados miembros destacados en la zona.

Eventos relacionados:

▶ Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación sobre Drogas entre la UE y América Latina y el Caribe (UE-ALC); Madrid 26 de abril de 2010.

▶ Primera reunión de oficiales de enlace en América Latina y Caribe; Bogotá, 23 y 24 de marzo de 2010 el día 12 de febrero 2010.

50

Otras regiones clave

Mediterráneo

Se ha profundizado en el desarrollo del Proceso de Barcelona a través de acciones en dos ámbitos: lucha contra el terrorismo y protección civil. En colaboración con la Escuela Europea de Policía y en el marco del proyecto *Euromed-Policía*, España auspició una reunión de Directores Generales de Policía y de Servicios de Seguridad de los Estados miembros y de los países MEDA para tratar aspectos de prevención y reacción frente al terrorismo.

En el ámbito de Protección Civil, se han abordado asuntos relativos a la prevención y la alerta temprana, proponiéndose acciones entre las que destacan el estudio de riesgos de la cuenca mediterránea, la creación de un sistema de alerta común frente a la amenaza de tsunamis y otros riesgos, así como la lucha contra la desertificación.

Eventos relacionados:

- ▶ Reunión con Directores Generales de Seguridad de los países MEDA, Madrid, 18 y 19 de noviembre de 2009
- ▶ Reunión de Directores Generales de Protección Civil en el ámbito de la Unión por el Mediterráneo; París, 5 de mayo de 2010.

África

Además de la adopción del documento orientado a la acción en materia de lucha contra el crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, originado en la región de África occidental (ver acción 27), se ha apoyado y participado activamente en la Conferencia Subregional Ministerial sobre el tráfico de drogas en África Occidental.

Este encuentro fue precedido por la tercera reunión de oficiales de enlace en África Occidental en la que se intercambiaron experiencias en diferentes áreas relacionadas con la lucha contra el tráfico de drogas, inmigración ilegal, tráfico de seres humanos, tráfico ilícito de vehículos, ciber delito, crimen organizado, y otras manifestaciones de la delincuencia organizada en la zona.

Eventos relacionados:

- ▶ Conferencia Subregional Ministerial sobre el Tráfico de Drogas, Dakar (Senegal)
13 y 14 de febrero 2010.
 - ▶ Tercera reunión de oficiales de enlace en África occidental, Dakar (Senegal)
12 de febrero 2010.
-



MINISTERIO DEL INTERIOR
JULIO 2010

**Presidencia
Española
de la Unión
Europea**

EU 2010.es